



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Más Ciudad. Mejor Ciudad —

Alto Hospicio, 10 de Abril del 2025

A: : PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 026/2025 denominado "Suministro de Escobas y Palas de Aseo para la Municipalidad de Alto Hospicio", según ID 3447-42-LE25, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone **ADJUDICAR** el presente proceso licitatorio al proponente "**SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA**", R.U.T.: 76.262.486-9, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047
Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 1 de 26



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Suministro de Escobas y Palas de Aseo para la Municipalidad de Alto Hospicio".
Unidad Técnica : Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
Número Propuesta : 026/2025.
ID Mercado Público : 3447-42-LE25.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 1.050/2025 de fecha 18 de febrero del 2025, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N° 026/2025 denominada "Suministro de Escobas y Palas de Aseo para la Municipalidad de Alto Hospicio", y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las 10:30 horas del Jueves 06 de Marzo del 2025, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° 026/2025 denominada "Suministro de Escobas y Palas de Aseo para la Municipalidad de Alto Hospicio", según ID Mercado Público N° 3447-42-LE25, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. **INVERSIONES AGR SPA** R.U.T.: 77.201.637-9

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art. 53° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.2. **SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA** R.U.T.: 77.346.435-9

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art. 53° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.3. **COMERCIALIZADORA FABRICA MOISES IQUIQUE LIMITADA** R.U.T.: 76.449.380-K



OFERTA RECHAZADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, la comisión en virtud del Art. 62º, Nro. 1, de las Bases Administrativas, declara automáticamente Inadmisible la oferta del proponente, en razón de que no presenta antecedentes solicitados en el Art. 53º de las bases, considerados como documentos esenciales de la Oferta, los cuales se indican a continuación:

- **Art. 53º, Nro. 1.1.:** El proponente no adjunta Anexo N°1-A: *Identificación Del Oferente.*
- **Art. 53º, Nro. 1.2.:** El proponente no adjunta Anexo N°2: *Declaración De Aceptación De Bases.*
- **Art. 53º, Nro. 1.3.:** El proponente no adjunta Anexo N°3: *Declaración Jurada Simple Programa De Integridad.*
- **Art. 53º, Nro. 1.5. letra a):** El proponente adjunta Certificado de Poderes, que no indica como representante el declarado en el Anexo 1-A.
- **Art. 53º, Nro. 1.5. letra b):** El proponente adjunta Certificado de Vigencia de la Sociedad, con fecha superior a 90 días de antigüedad a la fecha de apertura
- **Art. 53º, Nro. 2.1.:** El proponente no adjunta **ANEXO N°4: OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE ENTREGA.**
- **Art. 53º, Nro. 3.1.:** El proponente no adjunta **ANEXO N°5: CUMPLIMIENTO TÉCNICO.**

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta es declarada **INADMISIBLE**, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

1.4. IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA
R.U.T.: 76.623.919-6

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados al momento de apertura, en conformidad a lo establecido en los Art. 56º y 57º de las Bases Administrativas, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad **PRESENTA OBSERVACIÓN**, la cual es:

- **Art. 53º, Nro. 1.5. letra b):** El proponente no adjunta Certificado de Vigencia de la Sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con fecha no superior a **90 días de antigüedad a la fecha de apertura.**

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.5. LONZA HERMANOS LIMITADA
R.U.T.: 77.468.830-7

OFERTA RECHAZADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, la comisión en virtud del Art. 62º, Nro. 1, de las Bases Administrativas, declara automáticamente Inadmisible la oferta del proponente, en razón de que no presenta antecedentes solicitados en el Art. 53º de las bases, considerados como documentos esenciales de la Oferta, los cuales se indican a continuación:

- **Art. 53º, Nro. 2.1.:** El proponente no adjunta **ANEXO N°4: OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE ENTREGA.**

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta es declarada **INADMISIBLE**, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.



1.6. MORAN SERVICE SPA
R.U.T.: 78.080.717-2

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados al momento de apertura, en conformidad a lo establecido en los Art. 56° y 57° de las Bases Administrativas, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad **PRESENTA OBSERVACIÓN**, la cual es:

- **Art. 53°, Nro. 1.5. letra a):** El proponente no adjunta Certificado de Poderes Vigentes.
- **Art. 53°, Nro. 1.5. letra b):** El proponente no adjunta Certificado de Vigencia de la Sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con fecha no superior a 90 días de antigüedad a la fecha de apertura.
- **Art. 53°, Nro. 1.5. letra c):** El proponente no adjunta Copia simple del Rol Único Tributario del Oferente (R.O.L.) o e-RUT, por ambos lados.
- **Art. 53°, Nro. 1.5. letra d):** El proponente no adjunta **Copia del Documento de Identidad** (Pasaporte o cédula de identidad) de su(s) Representante(s) Legal(es) (R.U.T.) vigente.
- **Art. 53°, Nro. 1.5. letra e):** El proponente no adjunta **Boletín Laboral y Previsional ó Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales** emitido por la Dirección del Trabajo u otro documento que tenga como fuente de información la Dirección del Trabajo, el cual que permita conocer el comportamiento laboral y previsional del proponente, con fecha no superior a **90 días de antigüedad a la fecha de la apertura**.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.7. PROVEEDORES INTEGRALES DEL NORTE S.A.
R.U.T.: 76.213.681-3

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art. 53° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.8. SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA
R.U.T.: 76.262.486-9

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art. 53° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.



1.9. VIVEROS TERRANOVA SPA
R.U.T.: 77.816.642-9

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados al momento de apertura, en conformidad a lo establecido en los Art. 56° y 57° de las Bases Administrativas, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad **PRESENTA OBSERVACIÓN**, la cual es:

- **Art. 53°, Nro. 1.5. letra a):** El proponente no adjunta Certificado de Poderes Vigentes.
- **Art. 53°, Nro. 1.5. letra d):** El proponente no adjunta Copia del Documento de Identidad (Pasaporte o cédula de identidad) de su(s) Representante(s) Legal(es) (R.U.T.) vigente.
- **Art. 53°, Nro. 3.2.:** El proponente no adjunta Ficha Técnica de los Productos Ofertados.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Artículo 54°, de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluados por esta comisión, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : INVERSIONES AGR SPA
R.U.T. : 77.201.637-9
Domicilio : Av. Providencia N° 1208, Of. 207, Providencia
Celular :
Correo Electrónico : contacto@agrspa.cl
Representante Legal : Ana Karina Pia Galleguillos Rojas
R.U.T. Representante :

2.2. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA
R.U.T. : 77.346.435-9
Domicilio : Av. La Dehesa 4897, Lo Barnechea
Celular : +569 93451706 / +569 81997159
Correo Electrónico : mleay@dmlcomercial.cl / rdelamaza@dmlcomercial.cl / contacto@dmlcomercial.cl
Representante Legal : Rodrigo de la Maza Valenzuela
R.U.T. Representante :

2.3. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA
R.U.T. : 76.623.919-6
Domicilio : Simón Bolívar 953, Antofagasta
Celular : 223252871 / +569 40416478



Correo Electrónico : Leslie.pertierra@ivial.cl / contacto@ivial.cl /
villegas@ivial.cl
Representante Legal : Ivan Villegas Alzamora
R.U.T. Representante :

2.4. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : MORAN SERVICE SPA
R.U.T. : 78.080.717-2
Domicilio : Av. Diagonal Francisco Bilbao 3421 D1305, Iquique
Celular : +569 84562315
Correo Electrónico : moranservicespa@gmail.com
Representante Legal : Angel Emilio Morales Silva
R.U.T. Representante :

2.5. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : PROVEEDORES INTERALES DEL NORTE S.A.
R.U.T. : 76.213.681-3
Domicilio : Calle La Coipa Nº 681, Antofagasta
Celular : 552 466306 / 552 466326 / 552 466301
Correo Electrónico : icarvajalc@prinorte.cl / mgonzalezo@prinorte.cl /
chilecompra@prinorte.cl
Representante Legal : Manuel Igancio Gonzalez Ortiz
R.U.T. Representante :

2.6. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA
R.U.T. : 76.262.486-9
Domicilio : Av. Manantiales 1440, 416, Concón
Celular : +569 75888285
Correo Electrónico : csaitta@toluca.cl / contacto@toluca.cl
Representante Legal : Christian Ariel Saitta
R.U.T. Representante :

2.7. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : VIVEROS TERRANOVA SPA
R.U.T. : 77.816.642-9
Domicilio : Panaremicana Sur 0320, Buin
Celular : 228213333
Correo Electrónico : jtorrealba@terranovasa.cl / viveros@terranovasa.cl
Representante Legal : María Paz Medina Guerrero
R.U.T. Representante :



3. DE LOS ERRORES U OMISIONES

La comisión de evaluación procede a revisar las ofertas y observaciones detectadas en **etapa de evaluación**, concluyendo lo siguiente:

IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA R.U.T.: 76.623.919-6	<p>En virtud de los Art. 73°, 74° y 75° de las Bases Administrativas, la comisión le otorga al proponente 2 (dos) días hábiles a fin de que subsane los siguientes errores u omisiones detectados al momento de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Art. 53°, Nro. 1.5. letra b): El proponente no adjunta Certificado de Vigencia de la Sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con fecha no superior a 90 días de antigüedad a la fecha de apertura. SUBSANADO
MORAN SERVICE SPA R.U.T.: 78.080.717-2	<p>En virtud de los Art. 73°, 74° y 75° de las Bases Administrativas, la comisión le otorga al proponente 2 (dos) días hábiles a fin de que subsane los siguientes errores u omisiones detectados al momento de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Art. 53°, Nro. 1.5. letra a): El proponente no adjunta Certificado de Poderes Vigentes. NO SUBSANADO - Art. 53°, Nro. 1.5. letra b): El proponente no adjunta Certificado de Vigencia de la Sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con fecha no superior a 90 días de antigüedad a la fecha de apertura. NO SUBSANADO - Art. 53°, Nro. 1.5. letra c): El proponente no adjunta Copia simple del Rol Único Tributario del Oferente (R.O.L.) o e-RUT, por ambos lados. NO SUBSANADO <p>En efecto de que el proponente no ha incurrido en algún incumplimiento que lo declare automáticamente inadmisibles, la oferta sigue estando ADMISIBLE, pasando sus antecedentes a la siguiente etapa de evaluación.</p>
VIVEROS TERRANOVA SPA R.U.T.: 77.816.642-9	<p>En virtud de los Art. 73°, 74° y 75° de las Bases Administrativas, la comisión le otorga al proponente 2 (dos) días hábiles a fin de que subsane los siguientes errores u omisiones detectados al momento de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Art. 53°, Nro. 1.5. letra a): El proponente no adjunta Certificado de Poderes Vigentes. SUBSANADO - Art. 53°, Nro. 1.5. letra d): El proponente no adjunta Copia del Documento de Identidad (Pasaporte o cédula de identidad) de su(s) Representante(s) Legal(es) (R.U.T.) vigente. SUBSANADO

3. ANÁLISIS CUMPLIMIENTO TÉCNICO

A continuación, se analizará el **Cumplimiento de los Requisitos Técnicos establecidos** en el Art. 4° de las Bases Técnicas. Lo anterior, será fundamental para ser considerado en la siguiente etapa de evaluación:

❖ ÍTEM N°1: PALAS DE ASEO

Los proveedores que se les realizará el análisis de cumplimiento técnico para el **ITEM N°1**, son los siguientes:



N°	PROVEEDOR	RUT
1	INVERSIONES AGR SPA	77.201.637-9
2	SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA	77.346.435-9
3	IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA	76.623.919-6
4	MORAN SERVICE SPA	78.080.717-2
5	PROVEEDORES INTEGRALES DEL NORTE S.A.	76.213.681-3
6	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	76.262.486-9
7	VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9

ÍTEM N°1: PALAS DE ASEO				
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:	CUMPLIMIENTO			
	INVERSIONES AGR SPA	SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA	IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA	MORAN SERVICE SPA
Base metálica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Refuerzo de alto tráfico	NO CUMPLE (No indica en ficha técnica)	CUMPLE	NO CUMPLE (No indica en ficha técnica)	CUMPLE
Mango con punta de goma	NO CUMPLE (No indica en ficha técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tubo de metal	NO CUMPLE (No indica en ficha técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Costados reforzados	NO CUMPLE (No indica en ficha técnica)	CUMPLE	NO CUMPLE (No indica en ficha técnica)	CUMPLE

ÍTEM N°1: PALAS DE ASEO			
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:	CUMPLIMIENTO		
	PROVEEDORES INTEGRALES DEL NORTE S.A.	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	VIVEROS TERRANOVA SPA
Base metálica	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (No adjunta ficha técnica)
Refuerzo de alto tráfico	NO CUMPLE (No indica en ficha técnica)	CUMPLE	NO CUMPLE (No adjunta ficha técnica)
Mango con punta de goma	NO CUMPLE (No indica en ficha técnica)	CUMPLE	NO CUMPLE (No adjunta ficha técnica)
Tubo de metal	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (No adjunta ficha técnica)
Costados reforzados	NO CUMPLE (No indica en ficha técnica)	CUMPLE	NO CUMPLE (No adjunta ficha técnica)

Por lo anterior, se señala que para el ÍTEM N°1: PALAS DE ASEO, son declaradas **INADMISIBLES** las ofertas de los siguientes proponentes, en virtud de lo indicado en el Art. 76°, Nro. 8 de las Bases Administrativas, debido a que **no cumplen** con los requisitos mínimos establecidos en Bases Técnicas, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta:



- INVERSIONES AGR SPA, R.U.T.: 77.201.637-9
- IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA, R.U.T.: 76.623.919-6
- PROVEEDORES INTEGRALES DEL NORTE S.A., R.U.T.: 76.213.681-3

A su vez, la Comisión de Evaluación, en virtud de lo indicado en el Art. 74° de las Bases Administrativas, declara **INADMISIBLE** la oferta del siguiente proponente, debido a que este no adjunta ficha técnica del **ÍTEM N°1**, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

- VIVEROS TERRANOVA SPA, R.U.T.: 77.816.642-9

Por otro lado, son declaradas **ADMISIBLES** la oferta del siguiente proponente, debido a que **cumplen** con los requisitos mínimos establecidos en Bases Técnicas, pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta:

- SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA, R.U.T.: 77.346.435-9
- MORAN SERVICE SPA, R.U.T.: 78.080.717-2
- SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA, R.U.T.: 76.262.486-9

❖ ÍTEM N°2: ESCOBAS DE RAMA

Los proveedores que se les realizará el análisis de cumplimiento técnico para el **ÍTEM N°2**, son los siguientes:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	INVERSIONES AGR SPA	77.201.637-9
2	SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA	77.346.435-9
3	IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA	76.623.919-6
4	MORAN SERVICE SPA	78.080.717-2
5	PROVEEDORES INTEGRALES DEL NORTE S.A.	76.213.681-3
6	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	76.262.486-9
7	VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9

ÍTEM N°2: ESCOBAS DE RAMA				
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:	CUMPLIMIENTO			
	INVERSIONES AGR SPA	SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA	IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA	MORAN SERVICE SPA
Mango de madera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Rama	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4 a 5 costuras dobles	NO CUMPLE (No indica en ficha técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Adosado a la base por alambre y clavos para mayor firmeza	NO CUMPLE (No indica en ficha técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para limpieza de pisos rústicos o exteriores	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (No indica en ficha técnica)	CUMPLE
Peso máximo 600 gramos	NO CUMPLE (No indica en ficha técnica)	CUMPLE	NO CUMPLE (En ficha técnica indica peso de rama)	CUMPLE



			de 600 gr, no de escoba completa)	
--	--	--	-----------------------------------	--

ÍTEM N°2: ESCOBAS DE RAMA			
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:	CUMPLIMIENTO		
	PROVEEDORES INTEGRALES DEL NORTE S.A.	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	VIVEROS TERRANOVA SPA
Mango de madera	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (No adjunta ficha técnica)
Rama	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (No adjunta ficha técnica)
4 a 5 costuras dobles	NO CUMPLE (No indica en ficha técnica)	CUMPLE	NO CUMPLE (No adjunta ficha técnica)
Adosado a la base por alambre y clavos para mayor firmeza	NO CUMPLE (No indica en ficha técnica)	CUMPLE	NO CUMPLE (No adjunta ficha técnica)
Para limpieza de pisos rústicos o exteriores	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (No adjunta ficha técnica)
Peso máximo 600 gramos	NO CUMPLE (No indica en ficha técnica)	CUMPLE	NO CUMPLE (No adjunta ficha técnica)

Por lo anterior, se señala que para el ÍTEM N°2: ESCOBAS DE RAMA, son declaradas **INADMISIBLES** las ofertas de los siguientes proponentes, en virtud de lo indicado en el Art. 76°, Nro. 8 de las Bases Administrativas, debido a que **no cumplen** con los requisitos mínimos establecidos en Bases Técnicas, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta:

- INVERSIONES AGR SPA, R.U.T.: 77.201.637-9
- IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA, R.U.T.: 76.623.919-6
- PROVEEDORES INTEGRALES DEL NORTE S.A., R.U.T.: 76.213.681-3

A su vez, la Comisión de Evaluación, en virtud de lo indicado en el Art. 74° de las Bases Administrativas, declara **INADMISIBLE** la oferta del siguiente proponente, debido a que este no adjunta ficha técnica del ÍTEM N°1, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

- VIVEROS TERRANOVA SPA, R.U.T.: 77.816.642-9

Por otro lado, son declaradas **ADMISIBLES** la oferta del siguiente proponente, debido a que **cumplen** con los requisitos mínimos establecidos en Bases Técnicas, pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta:

- SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA, R.U.T.: 77.346.435-9
- MORAN SERVICE SPA, R.U.T.: 78.080.717-2
- SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA, R.U.T.: 76.262.486-9

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 81°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Administrativa (20%)**, **Oferta Económica (40%)**, **Oferta Técnica (30%)** y **Plazo de Entrega (10%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se ^{señala} señala a continuación:



Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 20%	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" 30%	1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	3,00	0,60
		2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta.	0	0,00	0,00
	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art.53° de las bases administrativas. 70%	1. Cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales.	10	7,00	1,40
		2. Cumple con la presentación de antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación, o salva errores u omisiones formales.	5	3,50	0,70
	3. No cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales, aun cuando se le haya solicitado.	0	0,00	0,00	

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 40%	<u>Precio:</u> Definido en el Anexo N°4: "Oferta Económica y Plazo de Entrega" El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y <u>deberá considerar todos los costos asociados para entregar los productos en el lugar que la MAHO determine</u> , los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta. <u>La oferta económica declarada en el Anexo N°4 debe ser plenamente consistente con el valor neto ofertado en el Sistema, caso contrario, la entidad licitante tendrá la facultad de declarar INADMISIBLE</u> la oferta, siempre y cuando no se infrinja en el	Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{Subcriterio} * \% \text{Criterio} * 10$ Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Nota 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario



	principio de igualdad de los oferentes. 100%	se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).
--	---	---

CrITERIO	Sub - CrITERIO	Calificación	Nota	Pond. Sub - CrITERIO	Pond. Total	
Oferta Técnica 30%	Otras Materias de Impacto Social: Será calificado conforme a la información que presente en el Registro de Chile Proveedores o conforme a la información que entregue el Servicio de Impuesto Internos (SII), en "Consulta de Situación Tributaria de Terceros". 30%	1. Presenta Sello Propyme o en la Consulta de Situación Tributaria del SII el oferente es calificado como empresa de Menor Tamaño. 2. No presenta Sello Propyme o en la Consulta de Situación Tributaria del SII el oferente NO es calificado como empresa de Menor Tamaño.	10 0	3,00 0,00	0,90 0,00	
	Comportamiento Contractual Anterior: Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl NOTA 1: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información. 30%	1. Nota comportamiento base 5,00, o bien, no tiene información. 2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99 3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99 4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99	10 7 5 3	3,00 2,10 1,50 0,90	0,90 0,63 0,45 0,27	
		5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99	0	0,00	0,00	
		Domicilio oficinas y/o servicios comerciales en la Provincia de Iquique.	1. Cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en Alto Hospicio.	10	4,00	1,20



	Se evaluará la dirección que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B , la cual deberá ser coincidente a la dirección señalada en la Patente Comercial .	2. Cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en Iquique.	5	2,00	0,60
	No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0. Si el proponente tiene la patente comercial vencida se calificará con nota 0.	3. No cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la Provincia de Iquique.	0	0,00	0,00
40%					

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Plazo de Entrega 10%	Plazo de Entrega: Definido en el Anexo N° 4 "Oferta Económica y Plazo de Entrega". NOTA 1: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente. NOTA 2: El plazo de entrega de los productos licitados, comenzarán contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero. NOTA 3: En caso de que el proponente oferte rangos en días hábiles como plazo de entrega, para efectos de evaluación, se le tomará el mayor plazo ofertado.	1. Oferta un plazo de entrega de 1 a 3 días hábiles.	10	10,00	1,00
		2. Oferta un plazo de entrega de 4 a 6 días hábiles.	6	6,00	0,60
		3. Oferta un plazo de entrega de 7 a 9 días hábiles.	3	3,00	0,30
		4. Oferta un plazo de entrega de 10 días hábiles o más.	0	0,00	0,00
100%					

Criterio de Desempate:

Art.86°

Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá



- ✓ 1° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 3° por Menor Oferta Administrativa.
- ✓ 4° Por Menor Plazo de Entrega.

4.1. ANÁLISIS OFERTAS ADMINISTRATIVAS (20%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 81°, podemos concluir:

SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 20%	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" 30%	El proponente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	3.00	0.60
	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art.53° de las bases administrativas. 70%	Proponente cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales.	10	7.00	1.40
PUNTAJE OBTENIDO					2.00

MORAN SERVICE SPA					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 20%	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" 30%	El proponente no posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0	0	0
	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el	Proponente no cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales, aun cuando se le haya solicitado.	0	0	0



	Art.53° de las bases administrativas.			
	70%			
PUNTAJE OBTENIDO				0.00

SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 20%	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" 30%	El proponente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	3.00	0.60
	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art.53° de las bases administrativas. 70%	Proponente cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales.	10	7.00	1.40
PUNTAJE OBTENIDO				2.00	

4.2. ANÁLISIS OFERTAS ECONÓMICAS (40%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 81°, podemos concluir:

ÍTEM N°1: PALAS DE ASEO				
OFERENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	IVA	VALOR UNITARIO BRUTO
SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA	1	\$ 5.206	\$ 989	\$ 6.195
MORAN SERVICE SPA	1	\$ 12.555	(*) \$ 2.945	(*) \$ 15.500
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	1	\$ 2.990	\$ 568	\$ 3.558

- (*) El Valor IVA y Valor Unitario Bruto del ítem Nro. 1, están calculados erróneamente en el formulario "Anexo N°4: Oferta Económica".

Por lo anterior, en virtud del Art. 51° y Art. 74° de las Bases Administrativas y de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta presentada por el proponente MORAN SERVICE SPA para el Ítem Nro. 1: PALAS DE ASEO es declarada **INADMISIBLE**.



CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

ITEM N°1: PALAS DE ASEO			
OFERENTE	VALOR UNITARIO BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA	\$ 6.195	$\frac{\$3.558}{\$6.195} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 2.30$	2.30
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	\$ 3.558	$\frac{\$3.558}{\$3.558} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.00$	4.00

ITEM N°2: ESCOBAS DE RAMA				
OFERENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	IVA	VALOR UNITARIO BRUTO
SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA	1	\$ 6.576	\$ 1.249	\$ 7.825
MORAN SERVICE SPA	1	\$ 12.555	(*) \$ 2.945	(*) \$ 15.500
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	1	\$ 5.450	\$ 1.036	\$ 6.486

- (*) El Valor IVA y Valor Unitario Bruto del ítem Nro. 2, están calculados erróneamente en el formulario "Anexo N°4: Oferta Económica".

Por lo anterior, en virtud del Art. 51° y Art. 74° de las Bases Administrativas y de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta presentada por el proponente MORAN SERVICE SPA para el ítem Nro. 2: ESCOBAS DE RAMA es declarada **INADMISIBLE**.

CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

ITEM N°2: ESCOBAS DE RAMA			
OFERENTE	VALOR UNITARIO BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA	\$ 7.825	$\frac{\$6.486}{\$7.825} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 3.32$	3.32
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	\$ 6.486	$\frac{\$6.486}{\$6.486} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.00$	4.00



4.3. ANÁLISIS OFERTAS TÉCNICAS (30%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 81°, podemos concluir:

SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 30%	<u>Otras Materias de Impacto Social:</u>	<p>Se revisó la información presentada por el proponente en el Registro de Chile Proveedores, en la que se indica que la empresa es de tamaño pequeño, clasificación que fue determinada por el Servicio de Impuestos Internos con base en el último período tributario declarado.</p>			
	30%	<p>Posteriormente, se revisó la información que entrega el Servicio de Impuestos Internos (SII), en "Consulta de Situación Tributaria de Terceros", en el cual se indica que la empresa no es de menor tamaño.</p> <p>Dado que la información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos (SII) es más actual y oficial, solo se considerará la clasificación del SII, esto es debido a la discrepancia encontrada con la información presentada en el Registro de Chile Proveedores, la cual posee información que también proviene del mismo SII.</p> <p>Por lo anterior el proponente califica en el rango "no presenta Sello Propyme o en la Consulta de Situación Tributaria del SII el oferente NO es calificado como empresa de Menor Tamaño".</p>	0	0	0



	<p><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl</p> <p>NOTA 1: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 4.99, esto es debido a que posee 1 sanción por incumplimiento recibido.</p>	7	2.10	0.63
	<p><u>Domicilio oficinas y/o servicios comerciales en la Provincia de Iquique.</u></p> <p>Se evaluará la dirección que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B, la cual deberá ser coincidente a la dirección señalada en la Patente Comercial.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p> <p>Si el proponente tiene la patente comercial vencida se calificará con nota 0.</p> <p style="text-align: center;">40%</p>	<p>Proponente en Anexo N°1-A y en Patente Comercial indica contar con domicilio y/o servicio comercial en Av. La Dehesa 4897, Lo Barnechea.</p> <p>Por lo anterior, califica en el rango "no cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la Provincia de Iquique".</p>	0	0	0
PUNTAJE OBTENIDO					0.63



SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 30%	<p><u>Otras Materias de Impacto Social:</u></p> <p>Será calificado conforme a la información que presente en el Registro de Chile Proveedores o conforme a la información que entregue el Servicio de Impuesto Internos (SII), en "Consulta de Situación Tributaria de Terceros".</p> <p>30%</p>	<p>Se revisó la información presentada por el proponente en el Registro de Chile Proveedores, en la que se indica que la empresa es de tamaño mediana, clasificación que fue determinada por el Servicio de Impuestos Internos con base en el último período tributario declarado.</p> <p>Posteriormente, se revisó la información que entrega el Servicio de Impuesto Internos (SII), en "Consulta de Situación Tributaria de Terceros", en el cual se indica que la empresa es de menor tamaño.</p> <p>Por lo anterior el proponente califica en el rango "presenta Sello Propyme o en la Consulta de Situación Tributaria del SII el oferente es calificado como empresa de Menor Tamaño".</p>	10	3.00	0.90
	<p><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl</p> <p>NOTA 1: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregara el total del puntaje de acuerdo al período consultado, siendo calculado según sanciones</p>	<p>Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 4.99, esto es debido a que posee 4 sanciones por incumplimientos recibidos.</p>	7	2.10	0.63



	recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.				
	<p style="text-align: center;">30%</p> <p><u>Domicilio oficinas y/o servicios comerciales en la Provincia de Iquique.</u></p> <p>Se evaluará la dirección que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B, la cual deberá ser coincidente a la dirección señalada en la Patente Comercial.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p> <p>Si el proponente tiene la patente comercial vencida se calificará con nota 0.</p> <p style="text-align: center;">40%</p>	<p>Proponente en Anexo N°1-A indica contar con domicilio y/o servicio comercial en Av. Manantiales 1440, 416, Concón.</p> <p>Por lo anterior, califica en el rango "no cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la Provincia de Iquique".</p>	0	0	0
PUNTAJE OBTENIDO					1.53



4.4. ANÁLISIS PLAZO DE ENTREGA (10%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 81°, podemos concluir:

CÁLCULO DE PONDERACIÓN

Ítem N°1: Palas de Aseo					
Sub-Criterio	Proponente	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<p>Plazo de Entrega</p> <p>Definido en el Anexo N° 4 "Oferta Económica y Plazo de Entrega".</p> <p>Nota 1: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.</p> <p>Nota 2: El plazo de entrega de los productos licitados, comenzarán contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero.</p> <p>Nota 3: En caso de que el proponente oferte rangos en días hábiles como plazo de entrega, para efectos de evaluación, se le tomará el mayor plazo ofertado.</p> <p>100%</p>	<p>SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA</p>	<p>El proponente indica un plazo de entrega de 6 días hábiles.</p> <p>Proponente califica en el rango "Oferta un plazo de entrega de 4 a 6 días hábiles".</p>	6	6.00	0.60
	<p>SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA</p>	<p>El proponente indica un plazo de entrega de 1 día hábil.</p> <p>Proponente califica en el rango "Oferta un plazo de entrega de 1 a 3 días hábiles".</p>	10	10.00	1.00



Ítem N°2: Escobas de Rama

Sub-Criterio	Proponente	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<p>Plazo de Entrega</p> <p>Definido en el Anexo N° 4 "Oferta Económica y Plazo de Entrega".</p> <p>Nota 1: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.</p> <p>Nota 2: El plazo de entrega de los productos licitados, comenzarán contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero.</p> <p>Nota 3: En caso de que el proponente oferte rangos en días hábiles como plazo de entrega, para efectos de evaluación, se le tomará el mayor plazo ofertado.</p> <p>100%</p>	<p>SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA</p>	<p>El proponente indica un plazo de entrega de 6 días hábiles.</p> <p>Proponente califica en el rango "Oferta un plazo de entrega de 4 a 6 días hábiles".</p>	6	6.00	0.60
	<p>SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA</p>	<p>El proponente indica un plazo de entrega de 1 día hábil.</p> <p>Proponente califica en el rango "Oferta un plazo de entrega de 1 a 3 días hábiles".</p>	10	10.00	1.00



5. CONCLUSIONES

En virtud de los análisis efectuados a las variables establecidas en el Artículo 81° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a las calificaciones que se realizaron, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

Ítem N°1: Palas de Aseo					
Proveedor	Oferta Administrativa	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo Entrega	Calificación Final
	20%	40%	30%	10%	
SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA	2.00	2.30	0.63	0.60	5.53
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	2.00	4.00	1.53	1.00	8.53

Ítem N°2: Escobas de Rama					
Proveedor	Oferta Administrativa	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo Entrega	Calificación Final
	20%	40%	30%	10%	
SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA	2.00	3.32	0.63	0.60	6.55
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	2.00	4.00	1.53	1.00	8.53

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone adjudicar la propuesta pública N°026/2025, ID: 3447-42-LE25, denominada "SUMINISTRO DE ESCOBAS Y PALAS DE ASEO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO", al proponente "SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA", RUT: 76.262.486-9, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, con una duración del contrato de **UN (1) AÑO** o HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO disponible.

Los valores y plazos de entregas se indican a continuación:

SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA 76.262.486-9					
Ítem	Producto	Cantidad	Valor Unitario Neto	IVA	Valor Unitario Bruto
1	Palas de Aseo	1	\$ 2.990	\$ 568	\$ 3.558
2	Escobas de Rama	1	\$ 5.450	\$ 1.036	\$ 6.486

La totalidad de los productos requeridos en materia de la presente licitación, serán financiadas por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo al Presupuesto Municipal y a la Cuenta N° 215-22-04-007, denominada "Materiales y útiles de Aseo" o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

Más Ciudad. Mejor Ciudad.

Nombre Propuesta : "Suministro de Escobas y Palas de Aseo para la Municipalidad de Alto Hospicio".

Unidad Técnica : Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Número Propuesta : 026/2025.

ID Mercado Público : 3447-42-LE25.



Jaime Aros Binemelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.:



Norma Córdova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.:



Eduardo Jorquera Salinas
Director de
Control (S)
R.U.T.:



Patricio Gallardo Martínez
Director de
Administración y Finanzas
R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.:



Andrea León Vásquez
Director de Medio Ambiente,
Aseo y Ornato - U.T.
R.U.T.:

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047
Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. N° 26/2025

“Suministro de Escobas y Palas de Aseo para la Municipalidad de Alto Hospicio”

ID Mercado Público N° 3447-42-LE25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Jaime Aros Binemelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.:



María Córdova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.:



Eduardo Jorquera Salinas
Director de
Control (S)
R.U.T.:



Patricio Gallardo Martínez
Director de
Administración y Finanzas
R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.:



Andrea León Vasquez
Directora de Medio Ambiente,
Aseo y Ornato – U.T.
R.U.T.: